



## Tribunal Supremo Electoral

PE-DDG-R-168-2023/WCG  
EXPEDIENTE 207-2023  
PARTIDO POLITICO MI FAMILIA

---EGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, Guatemala, veintiseis de marzo del año dos mil veintitrés. -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político **MI FAMILIA** a través de su Representante Legal **Byron André López Maldonado**, en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de AMATITLAN, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, y;

### CONSIDERANDO I

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

### CONSIDERANDO II

Que la solicitud contenida en el formulario de mérito, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **catorce de marzo de dos mil veintitrés**, junto con la documentación que para el efecto regulan los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del candidato a **SINDICO TITULAR 1**, Oscar Fernando Morales Ulin, quien no presenta antecedentes penales y policíacos para su inscripción.

### CONSIDERANDO III

Que los candidatos postulados, reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados

### CONSIDERANDO IV

Que del estudio del expediente se desprende, que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Sesión de Comité Ejecutivo Nacional** del Partido Político MI FAMILIA, conforme acta número ocho guion dos mil veintitrés (8-2023), de fecha **diez de marzo del año dos mil veintitrés**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido **no** cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de AMATITLAN departamento de Guatemala.

.../



## Tribunal Supremo Electoral

l...

### POR TANTO:

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 29 literal d), 94 Bis, 167 literal d, 169 literal a, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b) y c), 57, 59, 59 bis y 60 de su Reglamento. Al resolver DECLARA:

I. **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político MI FAMILIA, a través de su Representante Legal, Byron André López Maldonado, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal del Municipio de AMATITLAN departamento de Guatemala, que postula el Partido Político MI FAMILIA, a participar en las Elecciones Generales del veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme planilla postulada en el orden siguiente:

ALCALDE	JOSE VICTOR ESTRADA RODRIGUEZ
Síndico Titular 1	OSCAR ARMANDO MORALES ULIN
Síndico Titular 2	NOE ALEXANDER RIVAS VASQUEZ
Síndico titular 3	CINDY EUNICE MARTINEZ LOPEZ
Síndico Suplente 1	JOSE ADOLFO VALENZUELA CARRANZA
Concejales Titular 1	JUAN FRANCISCO PINEDA CAMEY
Concejales Titular 2	LUDYN ENRIQUE GONZALEZ ECHEVERRIA
Concejales Titular 3	FRANCISCO ELIAZAR RAMIREZ ESCOBAR
Concejales Titular 4	OSCAR ESTUARDO SANTANA XILOJ
Concejales Titular 5	GENRY ESTUARDO LINARES HERNANDEZ
Concejales Titular 6	GILDA BEATRIZ MORATAYA PRADO GIRON
Concejales Titular 7	MISRAIM FERNANDO GALVEZ ALVARADO
Concejales Titular 8	MIGUEL ENRIQUE XITAMUL MENCOS
Concejales Titular 9	CARLOS FRANCISCO RODAS CARCAMO
Concejales Titular 10	ROMEO DE JESUS DIAZ RODRIGUEZ
Concejales Suplente 1	MARVIN AUGUSTO PAZ REVOLORIO
Concejales Suplente 2	ANDRES DAVID ORTEGA MUÑOZ
Concejales Suplente 3	MELVIN RANDOLFO PERALTA MEJIA
Concejales Suplente 4	LESLIE DAYANA LOPEZ ARIAS

II. **VACANTE**, el cargo de **SINDICO TITULAR 1**, en virtud que el candidato, Oscar Fernando Morales Ulin, no presenta carencia de antecedentes penales y policiaos para su inscripción. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV. **NOTIFÍQUESE**.

  
Lic. Winston Carrillo Gómez  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral

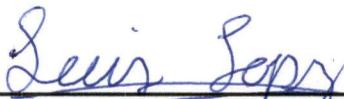




## Tribunal Supremo Electoral

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo trece horas con cincuenta minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veintitrés, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle seis guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Notifiqué al Partido Político **MI FAMILIA** el contenido de la RESOLUCIÓN número **PE-DDG-R-No.168-2023/WCG EXPEDIENTE 207-2023 PARTIDO POLITICO MI FAMILIA, de fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés** emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Guatemala, referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a cargos de la Corporación Municipal de: AMATITLAN Por cedula que entregue a: LUIS PEDRO LOPEZ MALDONADO, quien se identifica con el documento personal de identificación DPI número: (2634361360101 ). Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)   
NOTIFICADO (A)

  
Licda. Mabel Janette Guerra  
Notificador

Delegado Auxiliar Departamental del  
Registro de Ciudadanos en Guatemala